



SEÑORES CLIENTES/PROVEEDORES:

De nuestra consideración, nos dirigimos a Uds. con el objeto de informarles nuestra condición fiscal ante Impuestos Nacionales y Provinciales vigentes.

Datos Generales de la Empresa:

RAZÓN SOCIAL	GENEREAL CEREALS S.A.
C.U.I.T.	30-67986437-4
CONV. MULTILATERAL	902-164589-7
DOMICILIO FISCAL:	Venezuela 3854, Villa Martelli (1603) – Buenos Aires
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable Inscripto
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable Inscripto • Agente de Recaudación
INGRESOS BRUTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio Multilateral: Se adjuntan constancia de inscripción y CM05.

EXCLUSIONES

General Cereals S.A. NO ES sujeto pasible de **PERCEPCIONES** de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	JURISCCION	PERCEPCIONES
903	Catamarca	Certificado No Percepción hasta el 31/03/2023
904	Córdoba	Reducción Alícuota 31/05/2023
905	Corrientes	Certificado No Percepción hasta el 31/03/2023
908	Entre Ríos	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 572/05 Art. 20 - Coef. Unif.: 0,0036
909	Formosa	Coeficiente menor al 0,0010 s/RG 23/2014 Art. 2 inc. d) - Coef. Unif.: 0,0000
912	La Rioja	Certificado No Percepción hasta el 27/03/2023
913	Mendoza	Certificado No Percepción hasta el 30/11/2022
914	Misiones	Certificado No Percepción hasta el 29/08/2023
915	Neuquén	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 268/09 Art. 1 - Coef. Unif.: 0,0013
916	Río Negro	Coeficiente menor al 0,0300 s/ RG 985/2018 Art. 8 inc. 7) – Coef. Unif.: 0,0008
919	San Luis	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 16/07 Art. 6 inc. g) - Coef. Unif.: 0,0016
922	Santiago Del Estero	Certificado No Percepción hasta el 26/12/2022

General Cereals S.A. NO ES sujeto pasible de **RETENCIONES** de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:

	JURISDICCION	RETENCIONES
903	Catamarca	Certificado No Retención hasta el 31/03/2023
904	Córdoba	Reducción Alícuota 31/05/2023
905	Corrientes	Certificado No Retención hasta el 31/03/2023
908	Entre Ríos	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 573/05 Art. 23 - Coef. Unif.: 0,0036
910	Jujuy	Coeficiente menor al 0,0100 s/RG 1510/2018 Art. 7 - Coef. Unif.: 0,0056
912	La Rioja	Certificado No Retención hasta el 27/03/2023
913	Mendoza	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 19/2012 Art. 8 inc. g) - Coef. Unif.: 0,0099
914	Misiones	Certificado No Percepción hasta el 29/08/2023
915	Neuquén	Coeficiente menor al 0,1000 s/RG 380/93 Art. 2 inc. h) - Coef. Unif.: 0,0013
916	Río Negro	Coeficiente menor al 0,0300 s/RG 985/2018 Art. 8 inc. 7) - Coef. Unif.: 0,0008
922	Santiago Del Estero	Certificado No Retención hasta el 26/12/2022

Formulario de Impresión de Constancia de Inscripción

[Volver](#)

 Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-67988437-4
GENERAL CEREALS SA
Forma Jurídica: SOC. ANONIMA
Fecha Contrato Social: 25-08-1994

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA	09-1994
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	09-1994
GANANCIAS SOCIEDADES	09-1994
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007
REG. INF. - CITI - COMPRAS	04-2011
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
REG. INF. - REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG SOCIAL - 742	03-2015
RETENCIONES CONTRIB.SEG SOCIAL - 754	03-2015

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: 106131 (P-883) ELABORACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE CEREALES Mes de inicio: 11/2012
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12


Domicilio Fiscal

VENEZUELA 3854
VILLA MARTELLI
1603-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia:

Hora: 14:07:07 Verificador: 102709058136

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gov.ar>

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador 356263

CUIT: 30-67986437-4	Contribuyente: GENERAL CEREALS S.A.	Sede: 902
---------------------	-------------------------------------	-----------

Anticipo: 202100	Secuencia: Original	Tipo: Resto
------------------	---------------------	-------------

Datos DDJJ presentada el 13/06/2022 - 16:57:11 ante AFIP, N° de Transacción 859849074

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CAPITAL FEDERAL	12/09/1994		0,0380	0,0036	0,0208
902 BUENOS AIRES	12/09/1994		0,6534	0,9606	0,8070
903 CATAMARCA	01/04/1998		0,0001	0,0001	0,0001
904 CORDOBA	12/09/1994		0,1286	0,0192	0,0739
905 CORRIENTES	12/09/1994		0,0072	0,0006	0,0039
906 CHACO	12/09/1994		0,0047	0,0005	0,0026
907 CHUBUT	01/07/2004		0,0017	0,0003	0,0010
908 ENTRE RIOS	30/06/2004		0,0064	0,0008	0,0036
909 FORMOSA	01/04/1996		0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	24/03/1998		0,0101	0,0011	0,0056
911 LA PAMPA	01/07/2004		0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA	01/10/2008		0,0010	0,0002	0,0006
913 MENDOZA	12/09/1994		0,0197	0,0001	0,0099
914 MISIONES	12/09/1994		0,0053	0,0005	0,0029
915 NEUQUEN	12/09/1994		0,0025	0,0001	0,0013
916 RIO NEGRO	12/09/1994		0,0014	0,0002	0,0008
917 SALTA	01/09/1997		0,0101	0,0011	0,0056
918 SAN JUAN	12/09/1994		0,0080	0,0000	0,0040
919 SAN LUIS	12/09/1994		0,0030	0,0002	0,0016
920 SANTA CRUZ	01/07/2004		0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	12/09/1994		0,0091	0,0011	0,0051
922 SANTIAGO DEL	01/08/1997		0,0104	0,0012	0,0058
923 TIERRA DEL FUEGO	01/07/2004		0,0004	0,0000	0,0002
924 TUCUMAN	12/09/1994		0,0789	0,0085	0,0437

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
27/05/2021 12:43		902 - BUENOS AIRES				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-67986437-4				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
GENERAL CEREALS S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
VENEZUELA 3854 - VILLA MARTELLI (1603)						
Domicilio Principal de Actividades						
TUCUMAN 1621 Piso: 1 Ofic: A - CAPITAL FEDERAL (1050)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-05-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
P	002	106131	Elaboración de alimentos a base de cereales	12/09/1994		
S	002	106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto	12/09/1994		
S	002	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	12/09/1994	31/12/2017	
S	002	153130	Preparación y molienda de legumbres y cereales -excepto trigo-	12/09/1994	31/12/2017	
S	002	154990	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.	12/09/1994	31/05/2016	
S	002	463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para	01/05/2019		
S	002	524990	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excluidos	01/09/1999	01/05/2005	
S	002	701090	Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes	01/08/2004	01/05/2012	
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/08/2018		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	12/09/1994		902 - BUENOS AIRES	12/09/1994		
903 - CATAMARCA	01/04/1998		904 - CORDOBA	12/09/1994		
905 - CORRIENTES	12/09/1994		906 - CHACO	12/09/1994		
907 - CHUBUT	01/07/2004		908 - ENTRE RIOS	30/06/2004		
909 - FORMOSA	01/04/1996		910 - JUJUY	24/03/1998		
911 - LA PAMPA	01/07/2004		912 - LA RIOJA	01/10/2008		
913 - MENDOZA	12/09/1994		914 - MISIONES	12/09/1994		
915 - NEUQUEN	12/09/1994		916 - RIO NEGRO	12/09/1994		
917 - SALTA	01/09/1997		918 - SAN JUAN	12/09/1994		
919 - SAN LUIS	12/09/1994		920 - SANTA CRUZ	01/07/2004		
921 - SANTA FE	12/09/1994		922 - STGO DEL ESTERO	01/08/1997		
923 - T. DEL FUEGO	01/07/2004		924 - TUCUMAN	12/09/1994		
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

- CERTIFICADO DE NO PERCEPCIÓN CATAMARCA



**CERTIFICADO DE NO PERCEPCION
CONTRIBUYENTE
CONVENIO MULTILATERAL**

-----El funcionario que suscribe **CERTIFICA** que, luego de evaluar la situación fiscal de la razón social: **GENERAL CEREALS S.A.**, CUIT 30-67986437-4, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-164589-7, con domicilio en **VENEZUELA 3854 - VILLA MARTELLI - PROV. DE BUENOS AIRES - C.A.B.A.**, resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el **01 DE ABRIL DE 2022** hasta el **31 DE MARZO DE 2023**.-----

-----A los fines de ser presentado ante los Agentes de Percepción nominados por esta Dirección General de Rentas - ARCA, se expide el presente Certificado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 01 día de Abril de Dos Mil Veintidós. -

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración jurada respectiva, las operaciones que surjan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N°62/12.



**Cra Daniela L. Caroti
Auditora Fiscal
Dirección General de Rentas
ARCA - Catamarca**

CERTIFICADO N° 0733/2022 CABA

• CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN CATAMARCA




DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 34748
Fecha
01/04/22

Contribuyente	Válido Desde
Nº IB: 9011645897 Cuit: 30679864374 Contribuyente: GENERAL CEREALS S.A. Domicilio: VENEZUELA 3854- C.P.:1603 - VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES	01/04/22
	Válido Hasta
	31/03/23

Detalle
<p>El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.</p> <p>Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.</p> <p>Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01. -</p> <p>Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.</p> <p>S/NOTA Nº 00000/2022.-</p> <div style="text-align: right;">  C.P.N. VIVIANA BEATRIZ RIOS DIRECTORA PROV. DE RECAUDACION DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA </div>

IMPRESIÓN: 01/04/22 14:20:55 Usuario: dcaroti

Agentes de Retención Web

• CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN CORRIENTES

 <p>CORRIENTES DIRECCION GENERAL DE RENTAS CORRIENTES Asistencia al Contribuyente Recaudación Fiscalización Gestión de Deuda. SISTEMA DE LA CALIDAD Certificado por ISO 9001 R.L. 9000-1211</p>			<p>Las Malvinas son Argentinas</p> <p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Constancia de no Retención y no Percepción</p>		
CUIT/CUIL/CDI		APELLIDO Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		N° INGRESOS BRUTOS	
30679864374		GENERAL CEREALS S.A.		9011645897	
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA					
SIN BARRIO		Venezuela N° 3854		Buenos Aires Villa Martelli (BS AS)	
N° CONSTANCIA			N° CONTROL DE TICKET		
15578			409386986		

La Dirección General de Rentas Corrientes hace contar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículos 7° y 8°

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 30/09/2022

Vigencia hasta: 31/03/2023






Dr. ALEJANDRO D. CRIVELLI
Sub Director Impositivo
de Fiscalización
(Dirección Gen. de Rentas (Ctes.)




Dr. Fabián Boleas
Consejero Principal
de Dirección General
(Dirección Gen. de Rentas (Ctes.)

• ATENUACIÓN ALICUOTA CORDOBA

		Resolución del trámite				Ministerio de FINANZAS							
F-1025 Rev.00													
C.U.I.T.:		30-67986437-4		Número de trámite:			CBA-3864847-Q0K6Q8			Fecha de solicitud:		26/07/2022	
Denominación:		GENERAL CEREALS S.A.											
Motivo:		REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA SALDO A FAVOR											
Alicuotas vigentes:													
		0.00%		0.00%		0.00%							
		PERCEPCIÓN		RETENCIÓN		SERVICIOS PÚBLICOS							
Observaciones:													
		Para las operaciones sujetas a retención por los Regímenes Especiales (Artículos 6 a 13 del Convenio Multilateral – excepto Productores de Seguro –) corresponde aplicar, sobre la base imponible atribuible a Córdoba, la alícuota de RETENCIÓN = 0%.											
		Alicuotas reducidas											
		Sujeto no pasible del Régimen de Percepción Aduanera del Impuesto sobre los Ingresos Brutos "Sistema de Recaudación de Percepción a las Importaciones –SIRPEI"											
		Trámite: CBA-3864847-Q0K6Q8											
		Vigencia desde: 01/09/2022 o su acreditación ante el Agente, lo posterior											
		Vigencia hasta: 31/05/2023											
		Se revisaron tus alícuotas LUA: Retención, Percepción y Servicios Públicos. El régimen de retención por tarjeta de crédito es administrado desde la Comisión Arbitral según las disposiciones previstas para el Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC), por lo que podrás solicitar su revisión según el procedimiento definido por la Comisión en el sitio www.sirtac.comarb.gob.ar											

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN MISIONES



"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

29 AGO 2022

POSADAS, Misiones,

RESOLUCIÓN N° ...1824... /2022-DGR:

VISTO: El Expediente N° 3416/2022 del Registro de esta Dirección, caratulado "GENERAL CEREALS SA, S/ EXCLUSION DE PAGO A CUENTA", y

CONSIDERANDO:

QUE la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no percepción y no retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°03/93-DGR y modificatorias (Reg.13 y 14); y del Régimen de pago a cuenta establecido por la R.G.N°56/07-DGR y modificatorias, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los elementos aportados por la contribuyente y de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que lo requerido cumple con las exigencias previstas en la R.G.N°02/18-DGR, para que proceda la exclusión a los regímenes citados;

QUE por lo expuesto corresponde proceder al dictado de la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al Artículo 17°, inciso f), del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza:

POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1: EXCEPTÚASE del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°03/93-DGR y modif.(Reg.13-14), y del Régimen de Pago a Cuenta de los Anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G.N°56/07-DGR y modif., a la contribuyente: GENERAL CEREALS SA,-CUIT N° 30-67986437-4; por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS corridos a partir de la fecha de la presente resolución, sobre la base de las razones expuestas.

ARTÍCULO 2: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. CUMPLIDO, dése curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.

jos22

DR. DANIEL CARDO GARCIA DIRECTOR DE ASISTENCIA Y PLANEACION DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES



DR. RODRIGO M. VIVAR DIRECTOR PROVINCIAL DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES

• CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / NO PERCEPCIÓN LA RIOJA



16320221700129657700000500002207230000000000000017 - \$500.00

DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN
Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.

00000000002075

Original

Contribuyente: GENERAL CEREALS S.A.

Nº de Inscripción: 30679864374

CUIT / CUIL 30679864374

Domicilio: VENEZUELA N° 3854 Piso: 7 Dpto: A C.P.:1603 VILLA MARTELLI - BUENOS AIRES

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68º y 79º de la Resolución Normativa N° 01/11, con validez por 9 meses.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 27 días del mes de Junio de 2022.



CRA. ANA C. GARCIA
Agente Verificador
Dir. Graf. de Ingresos Prov.
Responsable DGIP